



Foto de ROMAN ODINTSOV en Pexels

Turismo en España

Consejos prácticos e información legal para conducir en España

Centro Europeo
del Consumidor
España



Cofinanciado por la
Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL
DE CONSUMO
Y JUICIO

DIRECCIÓN GENERAL
DE CONSUMO



Documentación necesaria

¿Estás pensando viajar en coche a otro país de la Unión Europea o quizá quieras alquilar un coche durante tus vacaciones en el extranjero? Ten en cuenta que no todos los países de la UE tienen las mismas normas de circulación y asegúrate de tener un permiso de conducción vigente y un seguro de automóvil mínimo.

● Permiso de conducir

Estados miembros de la UE

Todos los [permisos](#) expedidos en un país de la UE podrán ser utilizados para conducir en cualquier país europeo. Serán válidos los expedidos en países de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega).

Terceros países

En caso de proceder de un país no perteneciente a la Unión Europea o el Espacio Económico (Islandia, Liechtenstein y Noruega), antes de venir a España, se recomienda obtener el permiso internacional. Antes de salir de viaje, comprueba que el permiso de conducir siga siendo válido durante el tiempo que lo vas a utilizar.

- Debe acompañarse del permiso en vigor del país de donde se proceda.
- La validez del permiso internacional es de un año.

Pérdida o robo

En caso de pérdida o robo del permiso de conducción durante un viaje al extranjero, ponte en contacto con la [policía local](#) y tu [consulado o embajada](#) para declararlo.

Permiso de conducir por puntos

En España, el permiso de conducir va asociado un número de puntos. Inicialmente, los conductores con más de tres años de experiencia parten con un saldo de 12 puntos, mientras que los conductores noveles y los que obtenga de nuevo su permiso tras habersele sido retirado empiezan con 8. A medida que se van cometiendo infracciones, se van restando puntos. Cuando el saldo está a cero, el permiso perderá su vigencia. Por el contrario, el sistema de puntos premia a los buenos conductores, pudiendo llegar a tener hasta 15 puntos. Pueden recuperarse todos los puntos perdidos si en los dos años siguientes a la última infracción grave, o tres años en caso de ser muy graves, no se pierden más puntos. También se pueden recuperar hasta seis puntos a través de cursos de sensibilización y reeducación vial, con coste a cargo del interesado.

¿Cómo consultar los puntos?

- A través de la [web](#) de la Dirección General de Tráfico.
- Presencialmente, en cualquier [oficina](#) de la Dirección General de Tráfico.
- Por [Skype](#).
- Con la [App](#) miDGT.



Documentación necesaria

• Permiso de circulación y tarjeta de la ITV

Además del permiso de conducir, en España, es necesario llevar el permiso de circulación y la tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo (ITV).

No olvides que la Inspección Técnica de Vehículos es obligatoria en toda la Unión Europea. Cada país deberá garantizar que los vehículos matriculados en su territorio se inspeccionan en centros autorizados con arreglo a su legislación. Estos centros de inspección técnica -o las autoridades competentes en su caso- deberán emitir y facilitar el certificado de inspección en formato impreso o electrónico, y proporcionarán una prueba (indicación en el permiso de circulación del vehículo, una pegatina, un certificado u otra información fácilmente accesible) a cada vehículo que la haya superado con éxito. Se podrá exigir a los usuarios de vehículos matriculados en otros países de la Unión la prueba de inspección de manera visible en el vehículo.

Recuerda que a los usuarios de los vehículos inspeccionados en España se les facilita una pegatina que debe colocarse siempre en la parte superior derecha de la luna delantera del vehículo. No hacerlo, aun si el coche ha pasado la ITV, supone una multa.

¿Qué ocurre si un vehículo matriculado en un Estado miembro vuelve a matricularse en otro país de la UE?

Se reconocerá como válido el certificado de inspección técnica expedido en el otro Estado miembro siempre que este sea válido.

• Póliza del seguro

El [seguro](#) del coche contratado en tu país te da cobertura en toda la UE si causas daños a otras personas. La matrícula del vehículo es la prueba de que tienes seguro de responsabilidad civil ("seguro a terceros"). De ahí que en el extranjero la policía no suela dar el alto a los turistas para comprobar que tengan seguro. Si viajas con un remolque, también debe estar asegurado y, en algunos países de la UE, los remolques deben estar asegurados por separado por lo que se recomienda consultar a la aseguradora antes de salir de viaje.

En España, no es obligatorio llevar el recibo del seguro en el coche ni tampoco la documentación del seguro, aunque sí es recomendable llevarlos ya que facilitarán las cosas en caso de accidente o si te para la policía.

En caso de accidente, si no ha sido el responsable, el seguro de coche cubrirá cualquier lesión o daño que pueda causar a la otra parte y podrá incluir también las costas legales ([Directiva 2009/103/CE](#)). No obstante, se recomienda consultar siempre los detalles de la aseguradora antes de viajar. La aseguradora deberá facilitar la documentación para realizar el parte de accidente.

Los consumidores europeos podrán acudir al organismo designado por su país para solicitar la indemnización correspondiente por daños materiales o corporales, cuando no se identifique al vehículo o a la entidad aseguradora en el plazo de dos meses, o si transcurren tres meses, sin obtener respuesta, desde la presentación de la reclamación a la aseguradora. El plazo que tiene el organismo de indemnización de cada Estado miembro para intervenir es de 2 meses desde que se le envía la reclamación.



Carta Verde

Además del seguro, existe un mecanismo de protección para las víctimas de accidentes de tráfico transfronterizos denominado Carta Verde, con validez en cualquiera de los más de 40 países adheridos a este sistema. Sin embargo, la póliza de seguro de automóvil que haya sido emitida en un estado miembro de la Unión Europea garantiza la cobertura mínima requerida por la ley en otro estado miembro, por lo que no será necesaria la Carta Verde en estos casos. Tampoco se necesitará para viajar a Andorra, Noruega, Islandia, Suiza y Liechtenstein.

Normas de tráfico y seguridad vial

Foto de JESHOOOTS.com en Pexels

Ten en cuenta que las normas de tráfico y de seguridad vial no son iguales en toda la UE. Puedes informarte [aquí](#) de la regulación de cada país. Por lo general, en España, tienen prioridad el tráfico que se incorpora por la derecha, a menos que haya una señalización que indique otra cosa.

Descárgate la app “[Viajar al extranjero](#)” para informarte de las reglas de seguridad vial de todos los países de la UE.

• Edad mínima para conducir

18 años.



¿Qué es un VMP?

Son los vehículos eléctricos de una o más ruedas, de una única plaza, que pueden alcanzar una velocidad comprendida entre 6 y 25 km/h. Los patinetes, segways o hoverboards, son solo algunos ejemplos.

Más información de la [Dirección General de Tráfico \(DGT\)](#).

Vehículos de Movilidad Personal (VMP)

- No se puede conducir si se ha consumido alcohol o drogas. Estos conductores están sometidos a las mismas tasas de alcohol permitidas por la [Ley de Seguridad Vial](#) y a la prohibición de conducir con presencia de drogas en el organismo.
- Está prohibido circular por la acera, así como por vías interurbanas, travesías, autopistas, autovías o túneles urbanos.
- No pueden ir dos personas a la vez.
- Deben respetar las normas de circulación.
- Si no hay visibilidad, deben llevar las luces encendidas.
- Está prohibido circular con auriculares.
- Es obligatorio llevar casco de protección en los términos que reglamentariamente se determine.
- Debe aparcarse en sitios destinados para VMP. Si no hay, donde no molesten.



Límites de velocidad

		Autopista/ Autovía	Carretera convencional
Límites de velocidad en vías interurbanas	Turismo		
	Motocicleta	120	90
	Autocaravana de MMA <=3.500 kg.		
	Pick-Up		
	Autobús	100	90
	Vehículo derivado de turismo		
	Vehículo mixto adaptable		
	Camión / Tractocamión		
	Furgón / Furgoneta		
	Autocaravana de MMA > 3.500 Kg.	90	80
	Vehículo articulado		
	Automóvil con remolque		
	Resto de vehículos		
	Bicicleta	45	45
	Ciclomotor		

En carreteras convencionales, no se podrá rebasar los límites de velocidad establecidos cuando se adelante a otros vehículos.



El precio de los peajes se calcula en función de la distancia recorrida y se abona en los puntos de control, en metálico o con tarjeta. Si lo necesitas, puedes solicitar el recibo.



Radares y cámaras de tráfico

En España, la red de carreteras está salpicada de cámaras y radares móviles, fijos o de tramo. Además, pueden utilizarse métodos de vigilancia móviles como el helicóptero o el dron. Todo ello, con el fin de que la [Dirección General de Tráfico](#) pueda controlar y gestionar el tráfico de manera eficaz y segura. Estos dispositivos pueden fotografiar a los vehículos que no respeten las normas de circulación y podrán ser utilizadas como prueba para sancionar.



Uso de móvil

Está prohibido utilizar dispositivos de telefonía móvil, sujetándolos con la mano, mientras se conduce. En el caso de los motoristas, se autoriza la utilización de dispositivos inalámbricos certificados u homologados para la utilización en el casco de protección de los conductores de moto y ciclomotor, con fines de comunicación o navegación, siempre que no afecte a la seguridad en la conducción.



Ciclistas

En vías con más de un carril por sentido, se deberá cambiar por completo de carril cuando se proceda a adelantar a ciclistas o ciclomotores. La distancia de separación mínima obligatoria es de 1,5 m. Está prohibido circular en bici por aceras y zonas peatonales, a no ser que esté señalizado como carril-bici de uso compartido con peatones. Deben circular lo más próximo a la derecha de la vía. Tienen prioridad de paso respecto a los vehículos de motor cuando circulan por un carril bici, por un paso para ciclistas o por arcén debidamente señalizado. Es obligatorio señalizar otras maniobras.



Objetos en la vía

Está prohibido arrojar a la vía o en sus inmediaciones objetos que pueden producir accidentes o incendios.



Zonas de Bajas Emisiones

Ante episodios de contaminación y en las zonas de bajas emisiones, deberán respetarse las restricciones de circulación establecidos en los protocolos para estos casos. A partir del 1 de enero de 2023, todos los municipios de más de 50.000 habitantes contarán con Zonas de Bajas Emisiones.



Foto de Alex Azabache
en Pexels

Conducir en Madrid

Con la [ordenanza](#) de movilidad sostenible de Madrid, al estacionamiento se aplica una tarifa dinámica del [SER](#) (Servicio de Estacionamiento Regulado), con la que los precios se calculan en función del dióxido de nitrógeno que se registre en la ciudad. La capital dispone también de plazas de alta rotación delimitadas con líneas blancas y azules en las que el tiempo para estacionar está limitado. A las tarifas se les aplicarán reducciones y recargos en función de la tecnología del vehículo y dependiendo del [distintivo ambiental](#) otorgado por la Dirección General de Tráfico. Por ejemplo, las motos, ciclomotores, bicicletas y vehículos con etiqueta cero aparcen gratis.

Si circulas en coche por Madrid, es importante que tengas en cuenta tanto el protocolo de contaminación como las Zonas de Bajas Emisiones de Especial Protección ([ZBEDEP](#)) del Distrito Centro, de [Plaza Elíptica](#) y de la Zona de Bajas Emisiones ([ZBE](#)) delimitada por doble línea roja. Consulta [aquí](#) la información del Ayuntamiento de Madrid.

Dónde adquirir el distintivo ambiental

En cualquier Oficina de Correos, la red de talleres de la Confederación Española de Talleres (IDEAUTO) y otros talleres autorizados, Gestores Administrativos, o el Instituto de Estudios de Automoción (IDEAUTO).



Alcohol y drogas

Los conductores con tasas de alcohol superiores a las permitidas pueden ser castigados con importantes sanciones, incluso de carácter penal. Si el conductor es menor de edad, no podrá circular con una tasa de alcohol superior a 0,0, tanto en sangre como en aire espirado.

Debe tenerse en cuenta que hay una serie de productos, generalmente ilegales, que pueden alterar gravemente nuestra capacidad para conducir con seguridad. Son las llamadas drogas de abuso, entre las que destacan, el cannabis (marihuana, hachís..), la cocaína, las anfetaminas, el éxtasis o la heroína.

Los cuerpos de seguridad pueden realizar pruebas para detectar el nivel de alcohol y drogas a cualquier conductor durante un control policial, después de un accidente o si presenta síntomas de haber consumido estas sustancias. También puede examinar el vehículo para buscar sustancias ilegales y, en caso de encontrar alguna, podrás ser sancionado.

Tasa de alcoholemia

TIPO DE CONDUCTOR	EN SANGRE	EN AIRE ESPIRADO
Conductores en general	0,5 g/l	0,25 mg/l
Novales y profesionales	0,3 g/l	0,15 mg/l
Menores de 18 años	0,0 g/l	0,0 mg/l



Estacionamiento

Dependiendo de cada ciudad, se podrán encontrar zonas de estacionamiento regulado que se identificará, por lo general, con líneas de color verde y azul, aunque en algunas ciudades, se pueden encontrar zonas naranjas, rojas y blancas, cada una y dependiendo de la ciudad, tendrá diferentes tarifas. Deberá obtenerse un ticket en cualquiera de las máquinas habilitadas en las aceras y se podrá pagar en metálico y con tarjeta. En caso de ser sancionado por no haber obtenido el ticket por el tiempo utilizado para estacionar, normalmente, se puede anular la multa en los parquímetros.



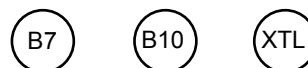
Combustible

Las gasolineras podrán ser de tipo “self-service” o estar atendidas por un profesional. Muchas de ellas abren las 24 horas, pero otras –especialmente en áreas no metropolitanas- pueden tener horarios más limitados. Por lo general, aceptan como medio de pago la mayoría de las tarjetas de crédito y débito. Con la [nueva normativa](#) europea se unificaron las etiquetas utilizadas en los vehículos y en los puntos de repostaje para identificar el combustible.

Sin plomo 95 / Unleade gasoline 95 / Sans plomb 95



98 Gasoil / 98 Diesel fuel / 98 Gazoile



Punto de recarga eléctrica



Vehículo eléctrico



Infracciones y multas

- **Organismo sancionador**

En caso de recibir una notificación de una multa de tráfico, debe comprobarse quién la ha puesto, revisar los datos del domicilio del conductor y hacer el pago. Recuerda que para pagar, reclamar o poner alguna alegación, debes dirigirte siempre al organismo que te ha sancionado.

- **Bonificaciones**

Tienes 20 días naturales para pagar con reducción del 50%. Si pagas la multa en periodo voluntario y te beneficias del 50% de reducción, se entiende que renuncias a presentar alegaciones. Por lo tanto, cualquier recurso o alegación que presentes tras haber pagado la multa en período voluntario, no tendría efecto. Si se interpone una alegación, se pierde el derecho al descuento del 50%. Por tanto, si es desestimada, deberá pagarse el 100% de la sanción.

- **Recursos**

En caso de querer recurrir una multa, puede contactarse con la comisaría de policía de la zona donde se interpuso la sanción.

- **Responsabilidades**

Si se conduce un coche de alquiler, el responsable de las infracciones de tráfico y multas es el conductor. En estos casos, la compañía de alquiler, normalmente, cobrará unas tasas administrativas por transferir los datos del consumidor al ente emisor de la multa. Posteriormente, el consumidor recibirá la multa en el domicilio que facilitó en el contrato.

- **Notificaciones**

Desde la transposición de la [Directiva 2011/82/UE](#), los conductores comunitarios que hayan cometido alguna de las 7 infracciones señaladas en la Directiva recibirán la notificación de la multa directamente en su domicilio en su propio idioma. Esta regulación no se aplica al Reino Unido, Irlanda y Dinamarca.



50% de bonificación
por pronto pago
en multas



Acudir a la policía
para recurrir
una multa



El conductor es el
responsable de la
infracción

| Accidentes

Foto de Pexels-Pixabay



Cómo actuar

Protegerse

Lo más importante es protegerse, tanto a uno mismo como a las víctimas.

Avisar

Activar de manera eficiente los servicios de emergencia y las autoridades de seguridad. A nivel europeo está establecido como número teléfono de emergencias el 112.

Socorrer

Para socorrer no basta solamente con ser solidario y tener buena voluntad, es necesario conocer y aplicar una serie de conocimientos, técnicas y aptitudes.

Como norma general, saldremos del vehículo si existe un lugar seguro fuera de la calzada y siempre por el lado opuesto al flujo de la circulación. De lo contrario, esperaremos la asistencia dentro del vehículo con el cinturón de seguridad puesto.

Si el accidente es grave y es necesaria la hospitalización, las autoridades se encargarán de los trámites de la víctima. Será conveniente solicitar siempre el informe médico que acredite las lesiones sufridas.

● Parte de accidente

- Rellenar el parte de accidentes en el lugar del siniestro.
- Hacer una descripción detallada de los hechos, no se trata de inculpar o asignar responsabilidades. Se detallará el lugar del accidente, nombres de los conductores, número del permiso de conducir, matrícula, testigos y datos de la aseguradora.
- En caso de que haya más de dos vehículos implicados, rellenar un documento por cada una de las partes.
- En caso de no comprender el contenido del parte, es mejor no firmarlo.

Número único de emergencias de la UE

 112

Transporte de cargas y animales en turismos

La carga debe colocarse preferentemente en el maletero. Si no cabe, puede llevarse en baca o remolque. Hay que tener en cuenta que la baca puede comprometer la estabilidad del vehículo por lo que la conducción debe ser más prudente. La carga debe estar bien acondicionada, protegida y sujeta adecuadamente.

Solo en caso extremo se colocará en el interior del habitáculo. En este caso, no debe disminuir el campo de visión del conductor y debe estar sujeta para evitar que salga proyectada contra los ocupantes del vehículo en caso de frenado brusco. Si se coloca carga en la bandeja posterior disminuyendo sensiblemente la visibilidad del conductor, será obligatorio llevar retrovisor exterior derecho.

Los animales domésticos no deben interferir en la conducción y deben ir en los asientos traseros, sujetos o, al menos, separados de los asientos posteriores por una red u otro dispositivo para no molestar al conductor.



Foto de Charles Roth en Pexels



En los vehículos que transportan personas y mercancías, los pasajeros deberán estar protegidos de la carga mediante sistema de protección adecuados.



Queda prohibido transportar personas en lugares distintos a los destinados para ellas en los vehículos.



| Elementos de seguridad

- Elementos de seguridad obligatorios
- Cinturón de seguridad y elementos de protección
- Sistemas de seguridad infantil

Foto de Marcin Jozwiak en Pexels



Elementos de seguridad

• Elementos de seguridad obligatorios

- **Chaleco reflectante.** Hay que ponérselo siempre que se salga del vehículo y se ocupe la calzada o arcén de las vías interurbanas. En la ciudad no es obligatorio, aunque sí debe llevarse dentro del coche.
- **Triángulos de señalización.** Es obligatorio llevar, como mínimo, un par de triángulos de señalización. En el caso de avería en una carretera de doble sentido, deberás colocar un triángulo delante de tu vehículo y otro detrás para alertar a los conductores que vienen en ambas direcciones. Si, por el contrario, estás en una vía de sentido único o con más de tres carriles, solo deberás colocar el trasero. Es importante que los triángulos de señalización se coloquen a 50 metros de tu vehículo.
- **Señal luminosa intermitente.** Desde el uno de julio de 2021, los triángulos pueden ser sustituidos por una señal luminosa intermitente de color naranja que deberá colocarse en la parte más alta posible del vehículo sin necesidad de salir del coche ni caminar por la calzada. Hasta el 1 de enero de 2026, se podrán utilizar los triángulos y el dispositivo luminoso (con o sin geoposicionamiento). Desde esa fecha, lo único permitido para señalar las incidencias será la señal luminosa con geolocalización.



Sistemas de seguridad infantil

Los menores deberán llevar siempre un sistema de retención infantil adecuado a la altura y peso del niño o niña en el interior del vehículo.

No deben llevar nunca ropa de abrigo que impida que el cinturón se ajuste lo máximo posible a su cuerpo.

• Cinturón de seguridad y elementos de protección

Es obligatorio el uso adecuado del cinturón de seguridad.

- **Ciclistas.** El casco protector es obligatorio en ciudad solo para los menores de 16 años, aunque se recomienda llevarlo siempre. En carretera, es obligatorio -para todos los ciclistas- un casco de protección homologado, con tres excepciones: en subidas prolongadas, por razones médicas o con calor extremo. Además, las bicicletas deben llevar luz de posición delantera blanca, trasera roja y catadióptico rojo. Cuando sea obligatorio encender las luces, también deberán llevar una prenda reflectante para que los demás conductores puedan distinguirlos a 150 metros de distancia.
- **Motoristas.** Todos los conductores y pasajeros de motocicletas y ciclomotores tienen que utilizar en cualquier tipo de vía un casco homologado. Estarán exentos de utilizarlo cuando tengan estructura de autoprotección, cinturones de seguridad y así conste en su tarjeta ITV.

Puedes encontrar más información sobre normas de conducción en España en esta [página web](#) de la Comisión Europea.

| Alquiler de vehículos

Aunque no hay normas específicas de la UE, al alquilar un vehículo en otro país de la Unión también gozas de tus derechos fundamentales como consumidor:

- Información clara
- Contrato justo
- Acceso a la [resolución alternativa de litigios](#) en caso de conflicto con la empresa.

Foto de Juan Montes en Pexels



Alquiler de vehículos

- **Empresa de alquiler**

Al [alquilar un vehículo](#), hay que distinguir entre las empresas de alquiler y los intermediarios o mediadores. Los intermediarios no alquilan vehículos, sino que los reservan en la empresa de alquiler en nombre del consumidor. En caso de conflicto, la empresa de alquiler es exclusivamente responsable de ejecutar el contrato, salvo que este diga otra cosa.

- **Condiciones del contrato**

Al recoger el vehículo, el consumidor debe recibir una copia del contrato. Si se reserva online, el contrato generalmente se formaliza en las instalaciones de la empresa al recoger el automóvil. El consumidor tiene derecho a recibir el contrato en un idioma que comprenda, ya sea el suyo materno o, al menos, en inglés.

Debe comprobarse que las condiciones del contrato coinciden con las comunicadas en la reserva online y que no incluyen servicios complementarios no deseados. A menudo, se incorporan seguros con cobertura extra que pueden estar incluidos en otros productos ya contratados por el consumidor, por ejemplo, a través de la tarjeta de crédito o de un club de automóviles.

Si el modelo de coche reservado no estuviera disponible, deberá proporcionarse un vehículo de igual o superior categoría sin necesidad de abonar ningún cargo adicional. Si el vehículo reservado es de categoría inferior, el precio deberá reajustarse. En este caso, el consumidor tendría derecho a resolver el contrato sin penalización ni gastos y podrá reclamar los posibles daños y perjuicios.

- **Devolución del vehículo**

Antes de retirar el vehículo, es conveniente revisar el coche y, en caso de desperfectos, notificarlos por escrito y asegurarse de que se incluyen en el documento en el que se detalla el estado del vehículo.

Se recomienda devolver el coche cuando esté la oficina abierta y llegar con suficiente antelación para poder revisarlo con el personal de la compañía. De lo contrario, el consumidor asumiría los daños producidos desde la devolución hasta que es revisado por la empresa. Es conveniente solicitar el justificante que acredite la devolución del vehículo en buen estado, y hacer fotografías tanto del interior como del exterior del vehículo (indicador de gasolina y cuentakilómetros incluidos) para probar las condiciones en las que se devolvió el coche.

El contenido de este folleto recoge únicamente las opiniones del autor que es el único responsable del mismo. No refleja las opiniones de la Comisión Europea y/o la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA), y/o su sucesor el Consejo Europeo de Innovación y la Agencia Ejecutiva de PYMES (EISMEA) o cualquier otra institución de la Unión Europea. La Comisión Europea y la Agencia no asumen ninguna responsabilidad por el uso que pueda hacerse de la información que contiene.

El contenido de este folleto, disponible en el dominio europa.eu, puede contener "enlaces externos" a sitios web en otros dominios diferentes a europa.eu que son responsabilidad exclusiva de su autor. Los servicios de la Comisión Europea no tienen ningún control ni asumen ninguna responsabilidad sobre estos "enlaces externos". Cuando los visitantes de los sitios web de la Comisión deciden entrar en tales "enlaces externos" que dirigen a sitios web con dominios distintos de europa.eu, lo hacen bajo su propia responsabilidad, abandonando el dominio oficial de la Comisión Europea. En particular, estos visitantes estarían sujetos a las políticas de cookies, privacidad y legalidad (incluyendo la protección de datos y los requisitos de accesibilidad) del sitio web externo.



Vehículo alquilado en otro país

Si quieres conducir un vehículo alquilado en varios países, debes informar a la empresa al reservar el vehículo para que te autorice.